



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de marzo de 2026

DECRETO N° 033/2026

VISTO:

La necesidad de llevar soluciones a los requerimientos de estudiantes que residen en este Municipio de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la ciudad de Concordia; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber comenzado el cursado de carreras terciarias, universitarias y/o cursos de capacitación al cual asisten una cierta cantidad de chicos y chicas del Municipio de Colonia Ayuí y considerando este Departamento la situación económica actual del país que afecta a la población, para que ello no resulte un impedimento para su desarrollo personal, se entiende conveniente facilitar el traslado de los mismos a la ciudad de Concordia.

Por tal motivo se considera necesario celebrar un contrato de locación de servicios con la Sra. Moran Camila Antonella CUIT 27-44820076-6, quien prestará el servicio de transporte de pasajeros a la ciudad de Concordia.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. MORAN, CAMILA ANTONELLA CUIT N° 27-44820076-6, con domicilio en calle Nogoyá N° 1368, de Concordia, para la prestación del servicio de transporte de pasajeros a la ciudad de Concordia, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de marzo del 2026 y hasta el día 30 de noviembre del año 2026 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo N° 3): COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2026

DECRETO N° 034/2026

VISTO:

Las Notas N° 22/06 y 23/06 de fechas 18 y 19 de febrero del 2026 presentadas por la Directora de la Escuela N° 16 “Manuel Pacifico Antequeda”, Prof. Maricel Rosatelli; Y

CONSIDERANDO:

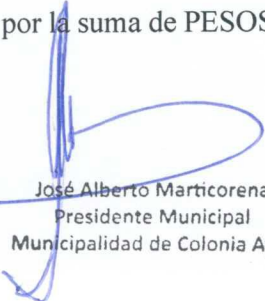
Que, mediante las referidas notas la Directora solicita la colaboración de la Municipalidad de Colonia Ayuí para realizar tareas de mantenimiento y reacondicionamiento edilicio del establecimiento escolar, consistentes en reparación de paredes y aberturas, trabajos de pintura y provisión de elementos para tal fin, corte de pasto y desmalezamiento del predio, limpieza y mantenimiento de aires acondicionados y ventiladores de techo, control y mantenimiento de instalaciones eléctricas y artefactos de iluminación, reposición de luminarias y provisión de mano de obra necesaria para la ejecución de dichas tareas.

Que este Departamento Ejecutivo tiene como premisa fundamental acompañar y colaborar, dentro de las posibilidades presupuestarias, con las instituciones educativas de nivel primario y secundario de la comunidad, a fin de preservar y mejorar las condiciones edilicias, garantizando seguridad, higiene y confort, brindando un ambiente adecuado y digno para los niños y niñas que transitan una etapa fundamental de su formación.

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco del acompañamiento institucional a la Escuela N° 16 de Colonia Ayuí, corresponde autorizar el pago de la Factura “B” N° 00001-00000067, de fecha 02/03/2026, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000,00), emitida por el Sr. Leonardo Ramón Benay, CUIT 20-32159270-0, por el servicio de limpieza y mantenimiento general de aires acondicionados, evaluación y limpieza parcial de equipos y limpieza de cartel, con provisión de materiales; de los Tiques Facturas “B” N° 00004-00021823 de fecha 24/02/2026 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$320.554,21); N° 00004-00021836 de fecha 25/02/2026 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 63/100 (\$321.186,63); y N° 00012-00000928 de fecha 04/03/2026 por la suma de PESOS CIENTO


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$148.899,53), todas emitidas por GRUPPA 3 SRL (COLORSHOP CONCORDIA) CUIT: 30-71524554-6, por la venta de insumos de pinturería.-

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que formalice la decisión adoptada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 00001-00000067, de fecha 02/03/2026, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000,00), emitida por el Sr. Leonardo Ramón Benay, CUIT 20-32159270-0, por los servicios detallados en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2): DISPONESE el pago de los Tiques Facturas “B” N° 00004-00021823 de fecha 24/02/2026 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$320.554,21); N° 00004-00021836 de fecha 25/02/2026 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 63/100 (\$321.186,63); y N° 00012-00000928 de fecha 04/03/2026 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$148.899,53), todas emitidas por GRUPPA 3 SRL (COLORSHOP CONCORDIA) CUIT: 30-71524554-6, por la venta de insumos de pinturería.-

Artículo N° 3): Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo N° 4): Pase a las áreas contables y administrativas que correspondan a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 5): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2026

DECRETO N° 035/2026

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA, de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y de la Cuenta Bancaria N°2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA se compone de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 380.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$270.000.000,00.

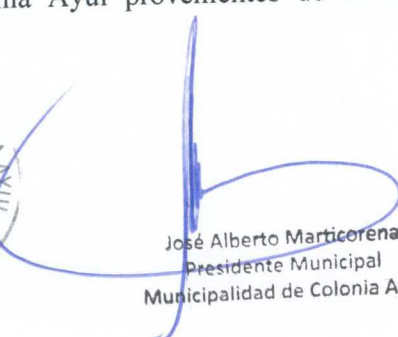
Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 120.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 90.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.


Ct. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 90.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 70.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 270.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 06 de marzo de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 06 de marzo de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.


Artículo N° 3): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 06 de marzo de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2026

DECRETO N° 036/2026

VISTO:

La necesidad de llevar soluciones a los requerimientos de estudiantes que residen en este Municipio de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la localidad de La Criolla; Y los niños e hijos de vecinos que residen en las zonas de quintas y se dificulta su traslado hacia la escuela “Manuel P. Antequeda N° 16”, donde cursan sus estudios primarios; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber comenzado el cursado de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura en la localidad de La Criolla, Departamento Concordia, al cual asisten una cierta cantidad de estudiantes del Municipio de Colonia Ayuí; y además la dificultad que atraviesan los niños e hijos de vecinos que residen en zonas de quintas encontrándose imposibilitados de asistir con regularidad a la escuela Primaria Manuel P. Antequeda N° 16, este Departamento Ejecutivo Municipal teniendo conocimiento de la situación económica actual del país que afecta a toda la población, para que ello no resulte un impedimento para el desarrollo personal de los niños y adolescentes, se entendió conveniente contratar un servicio de traslado que cubra las necesidades y requerimientos de los estudiantes.

Que, en virtud de ello, se han celebrado dos contratos de locación de servicios con el Sr. Versali Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, quien prestará por un lado el servicio de transporte de pasajeros a la localidad de La Criolla al cursado de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura y por el otro el servicio de traslado de niños que habitan en zonas de quintas a la Escuela Primaria Manuel P. Antequeda.


Que el gasto que demande la presente contratación se encuentra prevista en el Presupuesto General Vigente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de ratificar los contratos celebrados y otorgarles plena validez jurídica.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N°10.027 y normas concordantes.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Versali Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, quien brindará el servicio de traslado de niños que habitan en zonas de quintas a la Escuela Primaria Manuel P. Antequeda, bajo los términos y condiciones allí establecidos, a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el día 30 de noviembre del 2026 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.


Artículo N° 2): RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Versali Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, quien brindará el servicio de transporte de pasajeros a la localidad de La Criolla al cursado de Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura, bajo los términos y condiciones allí establecidos, a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el día 30 de noviembre del 2026 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2026.

DECRETO N° 037/2026

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado por este Municipio de Colonia Ayuí con la Sra. Rosa Otilia Carrasco, CUIT. N° 27-28502701-8; Y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del inicio del ciclo lectivo, y como se viene realizando en años anteriores, este Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado necesario facilitar el traslado de alumnos que residen en distintos sectores de esta Colonia hacia los establecimientos educativos.

Que, teniendo en cuenta la situación económica actual que afecta a los sectores más vulnerables de la población, resulta conveniente implementar medidas que garanticen la asistencia regular de los alumnos a la escuela.

Que, en virtud de ello, se ha celebrado un contrato de locación de servicios con la Sra. Rosa Otilia Carrasco, CUIT. N° 27-28502701-8, domiciliado en calle Wallingre N° 127 de esta localidad, quien prestará el servicio de transporte escolar de alumnos de nivel primario.

Que el contrato mencionado tendrá vigencia desde el día 02 de marzo de 2026 y hasta el día 30 de noviembre de 2026, conforme las condiciones establecidas en el mismo.

Que el gasto que demande la presente contratación se encuentra previsto en el Presupuesto General vigente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de ratificar el contrato celebrado y otorgarle plena validez jurídica.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y normas concordantes.

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYÚÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. Rosa Otilia Carrasco, CUIT. N° 27-28502701-8, domiciliado en calle Wallingre N° 127 de Colonia Ayuí, con vigencia desde el día 02 de marzo de 2026 y hasta el día 30 de noviembre de 2026, en los términos, condiciones, monto y plazo allí establecidos.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí


Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 2): IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo N° 3): COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de marzo de 2026

DECRETO N° 038/2026

VISTO: La necesidad de adquirir cuatro cubiertas para el Tractor de propiedad municipal Deutz A-85, Y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada maquinaria es de suma utilidad para este Municipio de Colonia Ayuí, en todo tipo de tareas como emparejamiento de suelos, corte de pasto, riego de calles, arreglo de calles, desagotes de cámaras, limpieza de zanjas, traslados de herramientas y demás tareas Municipales.

Que, resulta necesario e imprescindible mantener el Tractor en buenas condiciones de utilidad, como también para evitar la posibilidad de ocurrencia de accidentes por desperfectos en las cubiertas, las que se encuentran actualmente sin vida útil restante.

Que, por ello, resulta necesario adquirir (2) dos neumáticos delanteros para tractor con medidas 750-20 de 8 telas (3 o 5 guías), (2) dos cámaras para neumáticos delanteros para tractor con medidas 750-20 de 8 telas (3 o 5 guías), (2) dos neumáticos traseros para tractor con medidas 23.1-30 de 12 telas, y (2) dos cámaras para neumáticos traseros para tractor con medidas 23.1-30 de 12 telas.

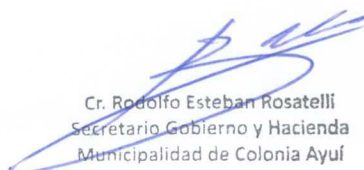
Que, el área municipal de compras ha efectuado averiguaciones en comercios de la zona y principalmente de la ciudad de Concordia, dando todos ellos un presupuesto que superaría el monto destinado a compra directa, tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, corresponde entonces, llevar a cabo un llamado a concurso de precios para la compra de la totalidad de los neumáticos y sus respectivas cámaras para el Tractor Deutz A-85.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): DISPONESE el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2026, tendiente a la adquisición de (2) dos neumáticos delanteros para tractor con medidas 750-20 de 8 telas (3 o 5 guías), (2) dos cámaras para neumáticos delanteros para tractor con medidas 750-20 de 8 telas (3 o 5 guías), (2) dos neumáticos traseros para tractor con medidas 23.1-30 de 12 telas, y (2) dos cámaras para neumáticos traseros para tractor con medidas 23.1-30 de 12 telas.

Artículo N° 2): INVITESE a participar al referido concurso a los siguientes comercios: 1) **MARKEL NEUMATICOS S.A. CUIT: 30-71160970-5**, con domicilio en calle Monseñor Tavella N° 1997 de la ciudad de Concordia, E.R.; 2) **NEUMATICOS BRUGADA MULTIMARCA DE BRUGADA ALFREDO RICARDO CUIT: 20-14998552-3** con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 480 de la ciudad de Concordia, E.R. y 3) **NEUMÁTICOS LA ESMERALDA DE A.D.H. S.A. CUIT 30-70900066-3** con domicilio en calle Laprida 1426 de la ciudad de Concordia, E.R.

Artículo N° 3): DISPONESE como fecha de cierre para recepcionar ofertas el día 17 de marzo de 2026, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal, sito en Próspero Bovino N° 30 de Colonia Ayuí, disponiéndose asimismo como plazo de entrega de las cubiertas y cámaras detalladas en el Anexo I, de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación al oferente, de parte del Municipio.

Artículo N° 4): IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria “Neumáticos” correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo N° 5): EL CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2026 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

ARTICULO N° 6): COMUNIQUESE del presente a las áreas pertinentes y que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 7): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de marzo de 2026

DECRETO N° 039/2026

VISTO: La necesidad de adquirir ropa y calzado para el personal de Obras y Servicios Públicos, Y

CONSIDERANDO:

Que, resulta obligatorio según el ordenamiento legal vigente, dotar al personal municipal de una muda de ropa de trabajo acorde a las tareas que prestan en favor de la Corporación Municipal.

Que, por ello, resulta necesario adquirir la totalidad de la vestimenta del personal del área antes mencionada, detallados en el Anexo I.

Que, el área municipal de compras ha efectuado averiguaciones en comercios de la zona y principalmente de la ciudad de Concordia, dando todos ellos un presupuesto que superaría el monto destinado a compra directa. Teniendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un concurso de precios.

Que, corresponde entonces, llevar a cabo un llamado a concurso de precios para la compra la totalidad de la vestimenta del personal de las áreas antes mencionadas, detallados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

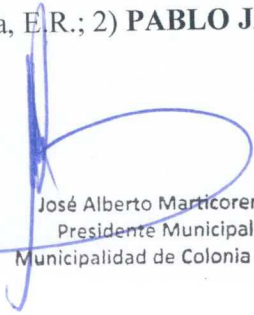
DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el llamado a **CONCURSO DE PRECIOS N° 002/2026**, tendiente a la adquisición de la totalidad de la vestimenta del personal de obras y servicios públicos cuyo detalle y cantidad se encuentra plasmado en el Anexo I, que forma parte del presente íntegramente.

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar al referido concurso a los siguientes comercios: 1) **ROQUE PUGLIESE, CUIT 20-18535421-1 (LABORO Seguridad Industrial)**, con domicilio en calle C. Veiga N° 1448 de la ciudad de Concordia, E.R.; 2) **PABLO JAVIER**


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo) con domicilio en calle Sarmiento 1225 de la ciudad de Concordia, E.R. y 3) SONIA MABEL BARRAL, CUIT 27-18241898-1 (CASA MAIRA) con domicilio en calle Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí, E.R.


Artículo N° 3): DISPONESE como fecha de cierre para recepcionar ofertas el día 17 de marzo de 2026, a la hora 12:00, en el Palacio Municipal, sito en Próspero Bovino N° 30 de Colonia Ayuí, disponiéndose asimismo como plazo de entrega de la vestimenta detallada en el Anexo I, de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación al oferente, de parte del Municipio.

Artículo N° 4): IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria “Indumentaria Personal” correspondiente del Presupuesto General vigente.


Artículo N° 5): EL CONCURSO DE PRECIOS N° 002/2026 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

ARTICULO N° 6): COMUNIQUESE del presente a las áreas pertinentes y que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 7): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos


ANEXO I

Los oferentes deberán cotizar 35 camisas y pantalones de tela tipo grafa marca OMBÚ o PAMPERO y 35 pares de botines de seguridad marca BOHM o de similares características de calidad, durabilidad y confort, según talles y colores que se detallan a continuación:


DETALLE	TALLE	CANTIDAD
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	38	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	42	3
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	44	9
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	46	8
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	48	3
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	50	2
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	52	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	54	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	56	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	58	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - BEIGE -	62	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - AZUL -	44	1
PANTALON TRABAJO CLÁSICO - AZUL -	46	1
PANTALON TRABAJO CARGO - BEIGE -	42	2
TOTAL		35

DETALLE	TALLE	CANTIDAD
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	38	4
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	40	2
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	42	13
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	44	6
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	48	3
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	50	2
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	52	1
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	56	1
CAMISA TRABAJO - BEIGE -	58	1
CAMISA TRABAJO - AZUL -	42	1
CAMISA TRABAJO - AZUL -	46	1
TOTAL		35

DETALLE	TALLE	CANTIDAD
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	39	4
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	40	4
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	41	8
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	42	6
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	43	5
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	44	4
BORCEGO COMUN COLOR MARRON	45	2
BORCEGO DIELECTRICO COLOR MARRON	39	1
BORCEGO DIELECTRICO COLOR MARRON	41	1
TOTAL		35


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de marzo de 2026

DECRETO N° 040/2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Yedro, María Cristina DNI N° 22.660.372; Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Yedro, María Cristina, DNI N° 22.660.372, en su nombre y en representación de su familia, solicita un subsidio no reintegrable para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de su difunto hijo, el Sr. Yedro, Alcides Alfredo, DNI N° 36.695.594, fallecido el día 01 de marzo de 2026.

Que la peticionante manifiesta que, debido a su situación económica, le resulta imposible afrontar los gastos que implican el velatorio y sepelio.

Que, a través de su solicitud, se acompaña testimonio de defunción del Sr. Yedro e informe socioeconómico de su madre.

Que del informe socioeconómico se desprende que su madre y su grupo familiar se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Que, atento a la situación de vulnerabilidad de la solicitante y su familia, quienes se encuentran imposibilitados de costear los gastos derivados del repentino fallecimiento de quien fuera vecino de nuestra localidad, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno colaborar con los familiares del causante mediante el pago del servicio de velatorio y sepelio.

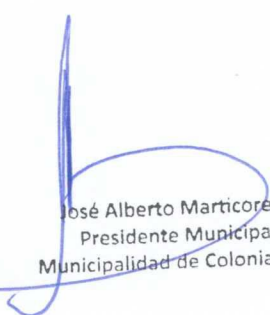
Que, en razón de lo mencionado, este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00) a la Sra. Yedro, María Cristina, DNI N° 22.660.372, en su nombre y en representación de su familia, a los fines de hacer efectivo el pago del servicio de velatorio y sepelio de su difunto hijo.

Que dicho importe será abonado por Tesorería Municipal mediante el pago de la Factura "B" N° 0003-00008775, emitida por PINAR DEL CAMPANARIO, CUIT N° 30-51377486-7, con domicilio en Avda. Mons. Rosch N° 4100, de fecha 04/03/2026, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00).

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

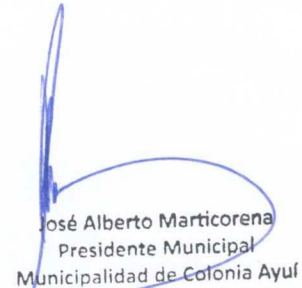
Artículo N° 1): DISPONESE otorgar un subsidio no reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00) a la Sra. Yedro, María Cristina, DNI N° 22.660.372, en su nombre y en representación de su familia, para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de quien en vida fuera su hijo, el Sr. Yedro, Alcides Alfredo, DNI N° 36.695.594, fallecido el día 01 de marzo de 2026. Establécese que dicho importe será abonado por Tesorería Municipal mediante el pago de la Factura "B" N° 0003-00008775, emitida por PINAR DEL CAMPANARIO, CUIT N° 30-51377486-7, de fecha 04/03/2026, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de marzo de 2026

DECRETO N° 041/2026

VISTO:

La necesidad de adquirir numerosos y variados materiales de obra para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí; los informes socioeconómicos realizados por el Área del ANAF y la memoria descriptiva realizada por la Ingeniera Civil María Emilia Medina, MAT. CPICER 5356 denominada “Módulos Sanitarios y Otros”; Y

CONSIDERANDO:


Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas en diferentes comercios y tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, a los fines de tomar conocimiento de la situación en que se encuentran viviendo los vecinos de nuestra localidad de Colonia Ayuí, por intermedio del Área del ANAF, a cargo de la Licenciada en Trabajo Social Cynthia Julieta Touliet, MP 1106, se realizaron informes socioeconómicos.

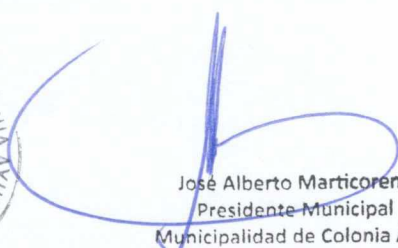
Que, de acuerdo a los informes recabados, este Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado conocimiento de situaciones problemáticas habitacionales que aquejan a nuestros vecinos; y con la intención de mejorar su calidad de vida, se ve en la necesidad de adquirir materiales para la construcción y/o refacción de sanitarios, habitaciones, lavaderos y comedores.

Que, para ello se solicitó a la Ingeniera Civil contratada por esta Corporación Municipal, María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, la realización de una memoria descriptiva, sobre los trabajos que se deberán efectuar y sobre los materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de los afectados.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adquirir los materiales de obra gruesa, materiales de construcción en seco y aberturas para la realización de las obras mencionadas, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Obras Viviendas”.

Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

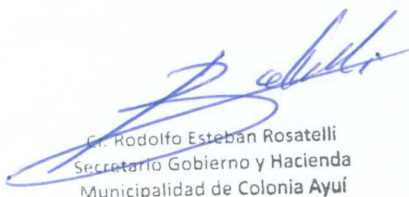
Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2026, para la compra de materiales de obra gruesa, materiales de construcción en seco y aberturas para la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de vecinos de esta localidad de Colonia Ayuí, adjuntándose el detalle como Anexo I.

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del **CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2026**, a las siguientes firmas: CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8, con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, E.R.; CASA MAIRA DE SONIA MABEL BARRAL, CUIT 27-18241898-1, con domicilio en Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí, Concordia, E.R.; PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R.; AG OLEOCHEMICALS S.A., CUIT 30-71622239-6, con domicilio en Colonia Roca S/N, (RUTA PROV 4 A 1 KM RUT 14), haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

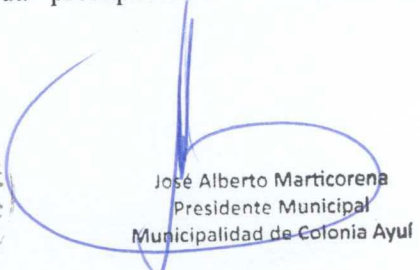
Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 26 de marzo de 2026, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 11:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

Artículo N° 4): EI CONCURSO DE PRECIOS N° 003/2026 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo N° 5): IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria “Obras vivienda” correspondiente del Presupuesto General vigente.


Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



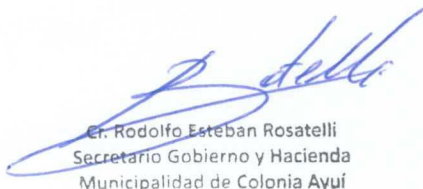
Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 6) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE

ANEXO I

ÍTEM	MATERIALES	CANTIDAD TOTAL
1	<u>Materiales Obra Gruesa</u>	
1.1	Cemento X 25KG	224
1.2	Cal X 25KG	96
1.3	Ceresita X 10 KG	11
1.4	Ladrillos cerámicos 12X18X33 (144 unid.)	15
1.5	Varilla nervurada 10mm x 12m	19
1.6	Varilla nervurada 8mm x 12m	43
1.7	Varilla nervurada 6mm x 12m	48
1.8	Arena x M3	28
1.9	Piedra x M3 (1:2)	11,5
1.10	Alambre N°16 x kg	9
1.11	Alambre N°9 x kg	9
1.12	Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 3,5 metros	6
1.13	Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 4,5 metros	13
1.14	Bolsas de clavos para techar 3"	5
1.15	Bolsa clavos espiralados de madera 3"	4
1.16	Cenefa chapa galvanizada N°30 x 2m	15
1.17	Babeta chapa galvanizada N° 25 x 2,44m	0
1.18	Canaleta x 2m	2
1.19	Intermedio con bajada + tapa	1
1.20	Caño chapa galvanizada N°30 4"x1m	3
1.21	Membrana aluminizada 5mm, rollo x 20m	4
1.22	Palos redondos 5" x 4,5m, impregnados	19
1.23	Tirantes 2" x 4" x 3,3m	9
1.24	Clavadora 2"x3" x 3m	43
2	<u>Materiales Const. En seco</u>	
2.1	Placa PVC 20cm x 10mm x 4m	20
2.2	Placa yeso 1,2m x2,4m x 12,5mm	10


Er. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí


Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

2.3	Montante 35mm, 2,6m	12
2.4	Montante 70mm x 2,6m	17
2.5	Soleras 70mm x 2,6m	6
2.6	Soleras 35mm	12
2.7	Fijaciones 6mm	100
2.8	Fijaciones 8mm	50
2.9	Tornillos T1, caja x 200u	3
2.10	Tornillos T2, caja x 200u	2
2.11	Perfil perimetral p/cielorraso PVC x 3m	10
2.12	Cinta 150 ml	1
2.13	Masilla x balde 7kg	4

3	Aberturas:	
3.1	Puerta placa de 70cm, marco de aluminio. Apertura izquierda	1
3.2	Puerta placa de 80cm, marco de aluminio. Apertura derecha	4
3.3	Puerta chapa inyectada de 85cm, apertura izquierda	2
3.4	Puerta chapa inyectada de 85cm, apertura derecha	1
3.5	Ventana 110x120, aluminio blanco, doble hoja con reja	6
3.6	Ventiluz de aluminio blanco 40x60, con mosquitero	2


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de marzo de 2026

DECRETO N° 042/2026

VISTO:

La necesidad de adquirir numerosos y variados materiales de obra para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí; los informes socioeconómicos realizados por el Área del ANAF y la memoria descriptiva realizada por la Ingeniera Civil María Emilia Medina, MAT. CPICER 5356 denominada “Módulos Sanitarios y Otros”; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas en diferentes comercios y tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, a los fines de tomar conocimiento de la situación en que se encuentran viviendo los vecinos de nuestra localidad de Colonia Ayuí, por intermedio del Área del ANAF, a cargo de la Licenciada en Trabajo Social Cynthia Julieta Touliet, MP 1106, se realizaron informes socioeconómicos.


Que, de acuerdo a los informes recabados, este Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado conocimiento de situaciones problemáticas habitacionales que aquejan a nuestros vecinos; y con la intención de mejorar su calidad de vida, se ve en la necesidad de adquirir materiales para la construcción y/o refacción de sanitarios, habitaciones, lavaderos y comedores.

Que, para ello se solicitó a la Ingeniera Civil contratada por esta Corporación Municipal, María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, la realización de una memoria descriptiva, sobre los trabajos que se deberán efectuar y sobre los materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de los afectados.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adquirir los materiales PVC de cloacas, sanitarios y materiales de termofusión, para la realización de las obras mencionadas, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Obras Viviendas”.

Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2026, para la compra de materiales PVC de cloacas, sanitarios y materiales de termofusión para la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de vecinos de esta localidad de Colonia Ayuí, adjuntándose el detalle como Anexo I.

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2026, a las siguientes firmas: CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8, con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, E.R.; CONCORPLSAT SRL, CUIT 33-61699586-9 con domicilio en Avenida San Lorenzo “O” 418 de la ciudad de Concordia, E.R.; PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R.; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 26 de marzo de 2026, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 11:30 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

Artículo N° 4): EL CONCURSO DE PRECIOS N° 004/2026 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo N° 5): IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria “Obras vivienda” correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo N° 6) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE


Cf. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí




Municipalidad de Colonia Ayuí


Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

ANEXO I

ÍTEM	MATERIALES	CANTIDAD TOTAL
4	Materiales PVC cloaca	
4.1	Caño PVC 110mm x 4m, junta elástica	6
4.2	Caño 63mm x 4m, sello IRAM, junta pegada	2
4.3	Caño 40mm x 4m, sello IRAM, junta pegada	2
4.4	Pileta de patio 15 x 15, 5 entradas, salida 63mm	2
4.5	Receptáculo pvc 15 x 15, salida 40mm	1
4.6	Boca acceso cocina, salida 63, 1ent63 y 2ent50	1
4.7	Codos 40mm	4
4.8	Codo 110mm, a 90° con acometida 63mm	2
4.9	Codos 63mm	2
4.10	Curva 40mm a 45°	1
4.11	Pegamento PVC 125cc	2
4.12	Cámara de inspección de cemento 40x40	2
4.13	Cámara de inspección de cemento 60 x 60 doble tapa	1
5	Sanitarios	
5.1	Inodoro con mochila, tipo CAPEA	2
5.2	Tornillos para inodoro completo	8
5.3	Pileta lavatorio c/ columna, tipo CAPEA, 1 agujero	2
5.4	Flexibles mallados 1/2" x 30cm	4
5.5	Silicona en pomo x 280g	2
5.6	Brida base inodoro	2
5.7	Canillas esféricas de metal 1/2"	4
5.8	Mesada 1,2m con pileta y grifería	1
5.9	Sopapa de 40mm	3


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



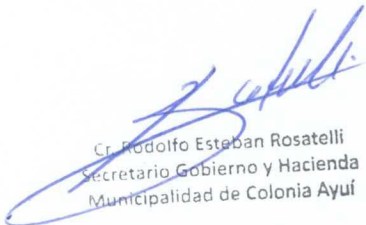

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí




Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

6	Materiales termofusión	
6.1	Caño Fusión de 20mm x 4m	5
6.2	Llave de paso Fusión HH 20 con campana	3
6.3	Codo Fusión 90° de 20mm	4
6.4	Codo Fusión 90° 20mm x 1/2" rosca hembra	7
6.5	Tubo hembra Fusión 20mm x 1/2" rosca hembra	1
6.6	Tubo macho Fusión 20mm x 1/2" rosca macho	1
6.7	Curvas Fusión 90° 20mm	15
6.8	Cupla Fusión 20mm	7
6.9	Tee Fusión 20mm	8


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de marzo de 2026

DECRETO N° 043/2026

VISTO:

La necesidad de adquirir numerosos y variados materiales de obra para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí; los informes socioeconómicos realizados por el Área del ANAF y la memoria descriptiva realizada por la Ingeniera Civil María Emilia Medina, MAT. CPICER 5356 denominada “Módulos Sanitarios y Otros”; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas en diferentes comercios y tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, a los fines de tomar conocimiento de la situación en que se encuentran viviendo los vecinos de nuestra localidad de Colonia Ayuí, por intermedio del Área del ANAF, a cargo de la Licenciada en Trabajo Social Cynthia Julieta Touliet, MP 1106, se realizaron informes socioeconómicos.


Que, de acuerdo a los informes recabados, este Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado conocimiento de situaciones problemáticas habitacionales que aquejan a nuestros vecinos; y con la intención de mejorar su calidad de vida, se ve en la necesidad de adquirir materiales para la construcción y/o refacción de sanitarios, habitaciones, lavaderos y comedores.

Que, para ello se solicitó a la Ingeniera Civil contratada por esta Corporación Municipal, María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, la realización de una memoria descriptiva, sobre los trabajos que se deberán efectuar y sobre los materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de los afectados.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adquirir los artículos de electricidad para la realización de las obras mencionadas, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Obras Viviendas”.

Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2026, para la compra de los artículos de electricidad para la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de vecinos de esta localidad de Colonia Ayuí, adjuntándose el detalle como Anexo I.

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del **CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2026**, a las siguientes firmas: GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT 30-71039673-2, con domicilio en 25 de Mayo 1224, de la ciudad de Concordia, E.R.; RIGELEC S.R.L., CUIT 30-71074080-8, con domicilio en Las Heras 331, de la ciudad de Concordia, E.R.; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 26 de marzo de 2026, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 12:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

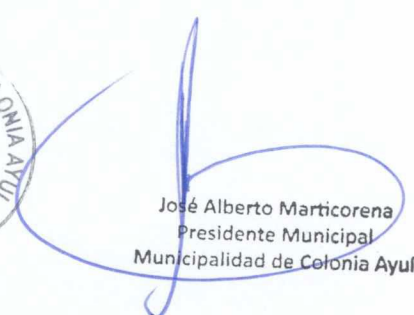
Artículo N° 4): El CONCURSO DE PRECIOS N° 005/2026 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo N° 5): IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria “Obras vivienda” correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo N° 6) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí


Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

ANEXO I

ÍTEM	MATERIALES	CANTIDAD TOTAL
7	Artículos de electricidad	
7.1	Térmica de 25 amper, tipo Jeluz	2
7.2	Térmica de 20 amper, tipo Jeluz	2
7.3	Disyuntor de 40 A, tipo Jeluz	2
7.4	Caja para térmica y disyuntor (4 módulos)	2
7.5	Portalámparas	12
7.6	Aplique pared exterior, tipo tortuga	4
7.7	Cajas rectangulares	31
7.8	Cajas octogonales	25
7.9	Módulos toma, tipo Jeluz	35
7.10	Módulos punto, tipo Jeluz	14
7.11	Módulos punto combinados, tipo Jeluz	4
7.12	Módulos ciegos, tipo Jeluz	38
7.13	Bastidor con tapa, tipo Jeluz	31
7.14	Cable 1x1,5mm x metro color fase, calidad IRAM	80
7.15	Cable 1x1,5mm x metro color celeste, calidad IRAM	80
7.16	Cable 1x4mm x metro color fase, calidad IRAM	110
7.17	Cable 1x4mm x metro color celeste, calidad IRAM	110
7.18	Cable Subterráneo 2x4mm, calidad IRAM	6
7.19	Bolsa de tornillos negros de 1 pulgada	1
7.20	Caño corrugado ignífugo 20mm por rollo de 25m	5
7.21	Cintas aisladoras 19mm x 20m	3


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de marzo de 2026

DECRETO N° 044/2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 001/2026 efectuado por el Poder Ejecutivo Municipal, conforme Decreto 038/2026, Ordenanza 544/2021 y sus modificatorias, Y

CONSIDERANDO:

Que, en el respectivo concurso interesa la adquisición de adquirir cuatro cubiertas para el Tractor de propiedad municipal Deutz A-85.

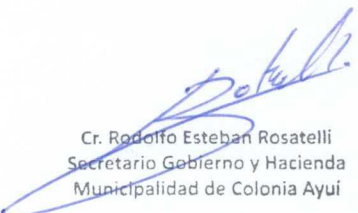
Que, se tuvieron por válidas las ofertas de todas las firmas: MARKEL NEUMÁTICOS S.A. CUIT 30-71160970-5, con domicilio en Monseñor Tavella N°1997 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos y NEUMÁTICOS LA ESMERALDA DE A.D.H. S.A. CUIT 30-70900066-3, con domicilio en Laprida 1426 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Mientas que la oferta de la empresa NEUMÁTICOS BRUGADA MULTIMARCA DE BRUGADA ALFREDO RICARDO CUIT 20-14998552-3, con domicilio en Velez Sarsfield N°480 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos se declara inadmisibile por no estar firmada por el oferente o su representante legal, según lo establece el Art. 105 de la Ordenanza N°544/2021 y sus modificatorias.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 001/2026 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa.

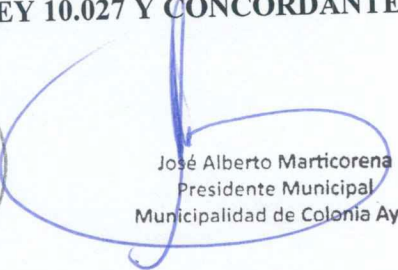
Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso a la firma que presentó la cotización más baja, debiendo afrontarse la erogación con las sumas existentes en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Neumáticos”

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE a la empresa MARKEL NEUMÁTICOS S.A. CUIT 30-71160970-5, con domicilio en Monseñor Tavella N°1997 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, la adquisición de los artículos debajo mencionados en el presente cuadro por un importe total de Pesos Cuatro Millones Ciento Setena y dos Mil:


DETALLE	Item	UNIDAD	CANTIDAD	MARKEL NEUMÁTICOS S.A. CUIT 30-71160970-5	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Neumático delanteros para tractor con medidas 750-20 de 8 telas (3 o 5 guías)	I	unidades	2	\$ 215.000,00	\$ 430.000,00
Cámaras para neumáticos delanteros para tractor con medidas 750-20 de 8 telas (3 o 5 guías)	II	unidades	2	\$ 27.000,00	\$ 54.000,00
Neumáticos traseros para tractor con medidas 23.1-30 de 12 telas	III	unidades	2	\$ 1.680.000,00	\$ 3.360.000,00
Cámaras para neumáticos traseros para tractor con medidas 23.1-30 de 12 telas	IV	unidades	2	\$ 164.000,00	\$ 328.000,00
Diferencia de redondeo					\$ 0,00
Total					\$ 4.172.000,00

ARTICULO N° 2): NOTIFÍQUESE de la adjudicación a la firma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO N° 3): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de marzo de 2026

DECRETO N° 045/2026

El Concurso de Precios N° 002/2026 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 039/2025, Ordenanza 544/2021 y sus modificatorias, Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición de ropa y calzado para el personal de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

Que, las tres firmas invitadas a participar realizaron ofertas.

Que, se tuvieron por válidas las ofertas de todas las firmas **ROQUE PUGLIESE, CUIT 20-18535421-1 (LAVORO Seguridad Industrial)**, con domicilio en calle C. Veiga N° 1448 de la ciudad de Concordia, E.R.; 2) **PABLO JAVIER GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo)** con domicilio en calle Sarmiento 1225 de la ciudad de Concordia, E.R. y 3) **SONIA MABEL BARRAL, CUIT 27-18241898-1 (CASA MAIRA)** con domicilio en calle Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí, E.R.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 02/2026 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya y la responsable del Área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada ítem, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales”, imputando el gasto a la partida presupuestaria “Indumentaria Personal”.

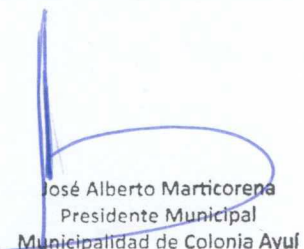
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE a la empresa PABLO JAVIER GONZALEZ, CUIT 23-22971590-9 (PAMPERO uso intensivo), la adquisición de 35 pantalones de trabajo de hombre marca PAMPERO (31 pantalones clásicos color beige, 2 pantalones clásicos color azul y 2 pantalones de trabajo cargo color beige) por un valor total de \$863.703,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Tres); y la adquisición de 35 camisas de hombre marca PAMPERO (33 camisas de trabajo color beige y 2 camisas de trabajo color azul) por un valor total de \$827.766,00 (Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Seis; sumando ambos ítems el importe de \$1.691.469,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve)

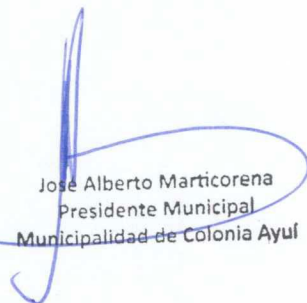
Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE a la empresa ROQUE PUGLIESE, CUIT 20-18535421-1 (LAVORO Seguridad Industrial), la adquisición de 35 botines de seguridad marca BOHM por un valor total de \$2.327.500,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos).

ARTICULO N° 3): NOTIFÍQUESE de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

Artículo N° 4): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de marzo de 2026

DECRETO N° 046/2026

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 627/2025 de Presupuesto de Recursos y Gastos Municipales para el año 2026 y el Decreto Municipal N° 024/2026; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de precios de la economía, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 046/2026.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que atraviesa el país.

Que, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Nueve Por Ciento (2,9%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de marzo del 2026 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal un aumento, a partir del mes de marzo de 2026, de un DOS COMA NUEVE POR CIENTO (2,9%) sobre el básico de cada categoría al mes de febrero del año 2026 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de marzo de 2026

DECRETO N° 047/2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 003/2026 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 041/2026, Ordenanza 544/21 y sus modificatorias, Y

CONSIDERANDO:


Que, el mencionado concurso interesa la adquisición los materiales de obra gruesa, materiales de construcción en seco y aberturas para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí.

Que, de las cuatro empresas invitadas, tres de ellas realizaron ofertas: CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8, con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, E.R.; PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R.; y AG OLEOCHEMICALS S.A., CUIT 30-71622239-6, con domicilio en Colonia Roca S/N, (RUTA PROV 4 A 1 KM RUT 14). Se hace saber que la empresa CASA MAIRA DE SONIA MABEL BARRAL, CUIT 27-18241898-1, con domicilio en Juan Carlos Challier N°46 de la localidad de Colonia Ayuí, Concordia, E.R no ha presentado sobres con ofertas al presente concurso de precios.


Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 003/2026 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras, Sr. Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad, Lic. Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada total de ítems, a excepción de los sub-ítems 1.8 y 1.9 que se adjudican por reglón considerando la cotización más baja, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta “Rentas Generales”; imputando el gasto a la partida presupuestaria “Obras Viviendas”.

POR ELLO:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE a la empresa CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8, con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, E.R., la adquisición de:

DETALLE	Item	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL CUIT 30-71646992-8	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales Obra Gruesa	1				
Cemento X 25KG	1.1	224	sin observaciones	\$ 6.200,10	\$ 1.388.822,40
Cal X 25KG	1.2	96	sin observaciones	\$ 6.650,12	\$ 638.411,52
Ceresita X 10 KG	1.3	11	sin observaciones	\$ 18.214,14	\$ 200.355,54
Ladrillos cerámicos 12X18X33 (144 unid.)	1.4	15	sin observaciones	\$ 77.000,00	\$ 1.155.000,00
Varilla nervurada 10mm x 12m	1.5	19	sin observaciones	\$ 15.640,80	\$ 297.175,20
Varilla nervurada 8mm x 12m	1.6	43	sin observaciones	\$ 9.692,40	\$ 416.773,20
Varilla nervurada 6mm x 12m	1.7	48	sin observaciones	\$ 5.787,60	\$ 277.804,80
Alambre N°16 x kg	1.10	9	sin observaciones	\$ 5.003,00	\$ 45.027,00
Alambre N°9 x kg	1.11	9	sin observaciones	\$ 4.765,60	\$ 42.890,40
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 3,5 metros	1.12	6	sin observaciones	\$ 55.311,52	\$ 331.869,12
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 4,5 metros	1.13	13	sin observaciones	\$ 71.114,01	\$ 924.482,13
Bolsas de clavos para techar 3"	1.14	5	sin observaciones	\$ 10.922,74	\$ 54.613,70
Bolsa clavos espiralados de madera 3"	1.15	4	sin observaciones	\$ 6.914,46	\$ 27.657,83
Cenefa chapa galvanizada N°30 x 2m	1.16	15	sin observaciones	\$ 14.093,80	\$ 211.407,00
Canaleta x 2m	1.18	2	sin observaciones	\$ 15.667,20	\$ 31.334,40
Intermedio con bajada + tapa	1.19	1	sin observaciones	\$ 18.912,01	\$ 18.912,01


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí




Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

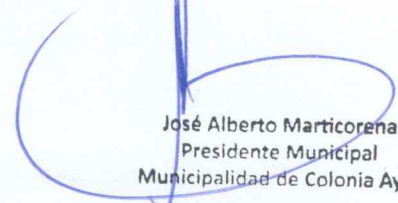
Caño chapa galvanizada N°30 4"x1m	1.20	3	sin observaciones	\$ 8.289,59	\$ 24.868,77
Membrana aluminizada 5mm, rollo x 20m	1.21	4	sin observaciones	\$ 24.000,00	\$ 96.000,00
Diferencia de redondeo					\$ 0,01
SUB-TOTAL MATERIALES OBRA					\$ 6.183.405,03
Aberturas:	3				
Puerta placa de 70cm, marco de aluminio. Apertura izquierda	3.1	1	sin observaciones	\$ 58.004,86	\$ 58.004,86
Puerta placa de 80cm, marco de aluminio. Apertura derecha	3.2	4	sin observaciones	\$ 58.004,86	\$ 232.019,44
Puerta chapa inyectada de 85cm, apertura izquierda	3.3	2	sin observaciones	\$ 215.000,00	\$ 430.000,00
Puerta chapa inyectada de 85cm, apertura derecha	3.4	1	sin observaciones	\$ 215.000,00	\$ 215.000,00
Ventana 110x120, aluminio blanco, doble hoja con reja	3.5	6	sin observaciones	\$ 142.008,00	\$ 852.048,00
Ventiluz de aluminio blanco 40x60, con mosquitero	3.6	2	sin observaciones	\$ 56.341,50	\$ 112.683,00
SUB-TOTAL ABERTURAS					\$ 1.899.755,30

Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE a la empresa PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R., la adquisición de:

DETALLE	Item	CANTIDAD	OBSERVACIONES	PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales Const. En seco	2				
Placa PVC 20cm x 10mm x 4m	2.1	20	sin observaciones	\$ 10.915,93	\$ 218.318,59
Placa yeso 1,2m x2,4m x 12,5mm	2.2	10	sin observaciones	\$ 16.549,57	\$ 165.495,74


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Montante 35mm, 2,6m	2.3	12	sin observaciones	\$ 3.580,10	\$ 42.961,22
Montante 70mm x 2,6m	2.4	17	sin observaciones	\$ 4.777,64	\$ 81.219,90
Soleras 70mm x 2,6m	2.5	6	sin observaciones	\$ 4.250,50	\$ 25.503,01
Soleras 35mm	2.6	12	sin observaciones	\$ 3.122,51	\$ 37.470,06
Tornillos T1, caja x 200u	2.9	3	sin observaciones	\$ 4.502,84	\$ 13.508,51
Tornillos T2, caja x 200u	2.10	2	sin observaciones	\$ 2.939,17	\$ 5.878,34
Perfil perimetral p/cielorraso PVC x 3m	2.11	10	sin observaciones	\$ 3.576,83	\$ 35.768,33
Cinta 150 ml	2.12	1	sin observaciones	\$ 12.068,58	\$ 12.068,58
Masilla x balde 7kg	2.13	4	sin observaciones	\$ 14.913,60	\$ 59.654,39
SUB-TOTAL MATERIALES CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$ 697.846,67

Artículo N° 3): ADJUDÍQUESE a la empresa AG OLEOCHEMICALS S.A., CUIT 30-71622239-6, con domicilio en Colonia Roca S/N, (RUTA PROV 4 A 1 KM RUT 14), la adquisición de:

DETALLE	Item	AG OLEOCHEMICALS S.A. CUIT 30-71622239-6	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales Obra Gruesa	1		
Arena x M3	1.8	\$ 11.000,00	\$ 308.000,00
Piedra x M3 (1:2)	1.9	\$ 40.000,00	\$ 460.000,00
SUB-TOTAL MATERIALES OBRA GRUESA			\$ 768.000,00

ARTICULO N° 4): NOTIFÍQUESE de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTICULO N° 5): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de marzo de 2026

DECRETO N° 048/2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 004/2026 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 042/2026, Ordenanza 544/21 y sus modificatorias, Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición los materiales de PVC de cloacas, sanitarios y materiales de termofusión para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí.

Que, las tres empresas invitadas realizaron ofertas: CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8, con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, E.R.; CONCORPLAST SRL, CUIT 33-61699586-9 con domicilio en Avenida San Lorenzo "O" 418 de la ciudad de Concordia, E.R.; y PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 004/2026 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras, Sr. Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad, Lic. Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada total de ítems, a excepción de los sub-ítems 4.13 en donde se adjudica a la única oferente, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta "Rentas Generales"; imputando el gasto a la partida presupuestaria "Obras Viviendas".


POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí

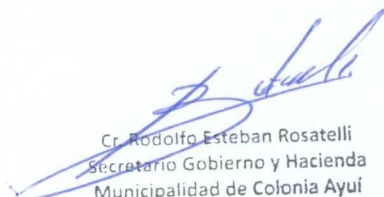


Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): ADJUDIQUÉSE a la empresa PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R., la adquisición de:

DETALLE	Item	CANTIDAD	OBSERVACIONES	PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales PVC cloaca	4				
Caño PVC 110mm x 4m, junta elástica	4.1	6	sin observaciones	\$ 19.558,79	\$ 117.352,71
Caño 63mm x 4m, sello IRAM, junta pegada	4.2	2	sin observaciones	\$ 17.425,32	\$ 34.850,64
Caño 40mm x 4m, sello IRAM, junta pegada	4.3	2	sin observaciones	\$ 10.502,11	\$ 21.004,22
Pileta de patio 15 x 15, 5 entradas, salida 63mm	4.4	2	sin observaciones	\$ 6.215,09	\$ 12.430,17
Receptáculo pvc 15 x 15, salida 40mm	4.5	1	sin observaciones	\$ 2.332,70	\$ 2.332,70
Boca acceso cocina, salida 63, 1ent63 y 2ent50	4.6	1	sin observaciones	\$ 4.874,58	\$ 4.874,58
Codos 40mm	4.7	4	sin observaciones	\$ 442,54	\$ 1.770,17
Codo 110mm, a 90° con acometida 63mm	4.8	2	sin observaciones	\$ 4.021,90	\$ 8.043,80
Codos 63mm	4.9	2	sin observaciones	\$ 1.081,49	\$ 2.162,97
Curva 40mm a 45°	4.10	1	sin observaciones	\$ 585,22	\$ 585,22
Pegamento PVC 125cc	4.11	2	sin observaciones	\$ 7.254,92	\$ 14.509,83
SUB-TOTAL MATERIALES PVC CLOACA					\$ 219.917,01
Sanitarios	5				
Inodoro con mochila, tipo CAPEA	5.1	2	sin observaciones	\$ 199.594,81	\$ 399.189,61
Tornillos para inodoro completo	5.2	8	sin observaciones	\$ 926,54	\$ 7.412,31
Pileta lavatorio c/ columna, tipo CAPEA, 1 agujero	5.3	2	sin observaciones	\$ 99.061,21	\$ 198.122,42
Flexibles mallados 1/2" x 30cm	5.4	4	sin observaciones	\$ 8.060,22	\$ 32.240,87
Silicona en pomo x 280g	5.5	2	sin observaciones	\$ 10.230,32	\$ 20.460,64
Brida base inodoro	5.6	2	sin observaciones	\$ 1.247,15	\$ 2.494,30


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

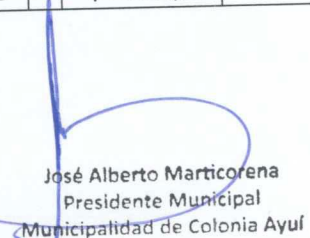
Canillas esféricas de metal 1/2"	5.7	4	sin observaciones	\$ 6.877,93	\$ 27.511,71
Mesada 1,2m con pileta y grifería	5.8	1	sin observaciones	\$ 293.952,72	\$ 293.952,72
Sopapa de 40mm	5.9	3	sin observaciones	\$ 4.538,44	\$ 13.615,31
SUB-TOTAL SANITARIOS					\$ 994.999,89
Materiales termofusión:	6				
Caño Fusión de 20mm x 4m	6.1	5	sin observaciones	\$ 4.810,12	\$ 24.050,62
Llave de paso Fusión HH 20 con campana	6.2	3	sin observaciones	\$ 14.154,94	\$ 42.464,81
Codo Fusión 90° de 20mm	6.3	4	sin observaciones	\$ 312,41	\$ 1.249,65
Codo Fusión 90° 20mm x 1/2" rosca hembra	6.4	7	sin observaciones	\$ 1.751,26	\$ 12.258,85
Tubo hembra Fusión 20mm x 1/2" rosca hembra	6.5	1	sin observaciones	\$ 1.872,50	\$ 1.872,50
Tubo macho Fusión 20mm x 1/2" rosca macho	6.6	1	sin observaciones	\$ 2.776,90	\$ 2.776,90
Curvas Fusión 90° 20mm	6.7	15	sin observaciones	\$ 994,25	\$ 14.913,82
Cupla Fusión 20mm	6.8	7	sin observaciones	\$ 248,81	\$ 1.741,64
Tee Fusión 20mm	6.9	8	sin observaciones	\$ 420,61	\$ 3.364,84
SUB-TOTAL MATERIALES					\$ 104.693,63

Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE a la empresa **PRADES S.A.**, CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, E.R., la adquisición de:

DETALLE	Item	CANTIDAD	OBSERVACIONES	PRADES S.A. CUIT 30-71085578-8	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales Const. En seco	2				
Placa PVC 20cm x 10mm x 4m	2.1	20	sin observaciones	\$ 10.915,93	\$ 218.318,59
Placa yeso 1,2m x 2,4m x 12,5mm	2.2	10	sin observaciones	\$ 16.549,57	\$ 165.495,74
Montante 35mm, 2,6m	2.3	12	sin observaciones	\$ 3.580,10	\$ 42.961,22


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos


Montante 70mm x 2,6m	2.4	17	sin observaciones	\$ 4.777,64	\$ 81.219,90
Soleras 70mm x 2,6m	2.5	6	sin observaciones	\$ 4.250,50	\$ 25.503,01
Soleras 35mm	2.6	12	sin observaciones	\$ 3.122,51	\$ 37.470,06
Tornillos T1, caja x 200u	2.9	3	sin observaciones	\$ 4.502,84	\$ 13.508,51
Tornillos T2, caja x 200u	2.10	2	sin observaciones	\$ 2.939,17	\$ 5.878,34
Perfil perimetral p/cielorraso PVC x 3m	2.11	10	sin observaciones	\$ 3.576,83	\$ 35.768,33
Cinta 150 ml	2.12	1	sin observaciones	\$ 12.068,58	\$ 12.068,58
Masilla x balde 7kg	2.13	4	sin observaciones	\$ 14.913,60	\$ 59.654,39
SUB-TOTAL MATERIALES CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$ 697.846,67

Artículo N° 3): ADJUDÍQUESE a la empresa CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8, con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, E.R., la adquisición de:


DETALLE	Item	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL CUIT 30-71646992-8	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales PVC cloaca	4				
Cámara de inspección de cemento 60 x 60 doble tapa	4.13	1	sin observaciones	\$ 96.000,00	\$ 96.000,00
SUB-TOTAL MATERIALES PVC CLOACA					\$ 96.000,00

ARTICULO N° 3): NOTIFÍQUESE de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTICULO N° 4): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos



Colonia Ayuí, 27 de marzo de 2026

DECRETO N° 049/2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 005/2026 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 043/2026, Ordenanza 544/21 y sus modificatorias, Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición de artículos de electricidad para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí.

Que, las dos empresas invitadas realizaron ofertas: GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT 30-71039673-2, con domicilio en 25 de Mayo 1224, de la ciudad de Concordia, E.R.; y RIGELEC S.R.L., CUIT 30-71074080-8, con domicilio en Las Heras 331, de la ciudad de Concordia, E.R.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 005/2026 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras, Sr. Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad, Lic. Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a la firma que presentó la cotización más baja por el total de ítems, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta "Rentas Generales"; imputando el gasto a la partida presupuestaria "Obras Viviendas".

POR ELLO:

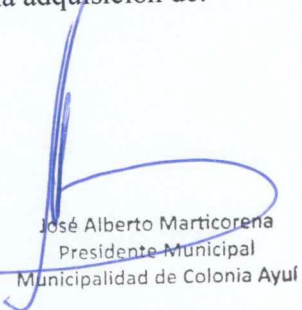
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): ADJUDÍQUESE a la empresa RIGELEC S.R.L., CUIT 30-71074080-8, con domicilio en Las Heras 331, de la ciudad de Concordia, E.R., la adquisición de:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



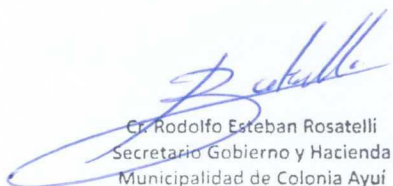

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



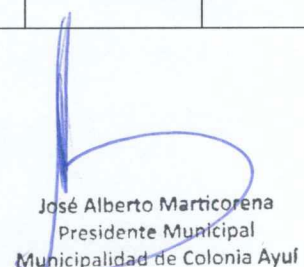
Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DETALLE	Item	CANTIDAD	OBSERVACIONES	RIGELEC SRL CUIT 30-71074080-8	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Artículos de electricidad	7				
Térmica de 25 amper, tipo Jeluz	7.1	2	sin observaciones	\$ 5.871,49	\$ 11.742,98
Térmica de 20 amper, tipo Jeluz	7.2	2	sin observaciones	\$ 5.871,49	\$ 11.742,98
Disyuntor de 40 A, tipo Jeluz	7.3	2	sin observaciones	\$ 25.019,73	\$ 50.039,45
Caja para térmica y disyuntor (4 módulos)	7.4	2	sin observaciones	\$ 6.750,69	\$ 13.501,38
Portalámparas	7.5	12	sin observaciones	\$ 953,97	\$ 11.447,62
Aplique pared exterior, tipo tortuga	7.6	4	sin observaciones	\$ 13.022,59	\$ 52.090,34
Cajas rectangulares	7.7	31	sin observaciones	\$ 508,62	\$ 15.767,34
Cajas octogonales	7.8	25	sin observaciones	\$ 520,32	\$ 13.008,00
Módulos toma, tipo Jeluz	7.9	35	sin observaciones	\$ 650,50	\$ 22.767,64
Módulos punto, tipo Jeluz	7.10	14	sin observaciones	\$ 584,79	\$ 8.187,09
Módulos punto combinados, tipo Jeluz	7.11	4	sin observaciones	\$ 772,18	\$ 3.088,70
Módulos ciegos, tipo Jeluz	7.12	38	sin observaciones	\$ 78,14	\$ 2.969,17
Bastidor con tapa, tipo Jeluz	7.13	31	sin observaciones	\$ 673,62	\$ 20.882,10
Cable 1x1,5mm x metro color fase, calidad IRAM	7.14	80	sin observaciones	\$ 492,75	\$ 39.420,16
Cable 1x1,5mm x metro color celeste, calidad IRAM	7.15	80	sin observaciones	\$ 492,75	\$ 39.420,16
Cable 1x4mm x metro color fase, calidad IRAM	7.16	110	sin observaciones	\$ 1.169,09	\$ 128.599,40


Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí




Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

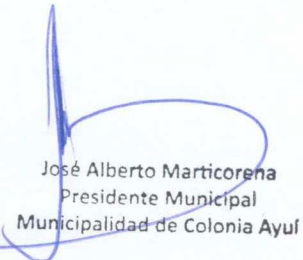
Cable 1x4mm x metro color celeste, calidad IRAM	7.17	110	sin observaciones	\$ 1.169,09	\$ 128.599,40
Cable Subterráneo 2x4mm, calidad IRAM	7.18	6	sin observaciones	\$ 3.505,96	\$ 21.035,76
Bolsa de tornillos negros de 1 pulgada	7.19	1	sin observaciones	\$ 1.766,40	\$ 1.766,40
Caño corrugado ignífugo 20mm por rollo de 25m	7.20	5	La empresa Guerrero Electr. SRL presupuestó 5 mts. cuando correspondía presupuestar 125 mts. Importe por 125mts \$43.860	\$ 18.698,46	\$ 93.492,28
Cintas aisladoras 19mm x 20m	7.21	3	sin observaciones	\$ 3.756,58	\$ 11.269,75
SUB-TOTAL ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD					\$ 700.838,10

ARTICULO N° 2): NOTIFÍQUESE de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTICULO N° 3): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de marzo de 2026.-

DECRETO N° 050/2026

VISTO:

La Nota N° 048/2026 presentada por el “Club Atlético 9 de Julio”, Matricula DIPJ. N° 306 de fecha 27 de marzo de 2026; Y

CONSIDERANDO:

Que el “Club Atlético 9 de Julio” cumple una función social fundamental para los vecinos de la localidad, quienes participan en el mismo con fines de esparcimiento, recreativos y educacionales, siendo además de acceso público y sin cobro de cuota social.

Que anualmente se otorga al “Club Atlético 9 de Julio” un subsidio en forma mensual, destinado a solventar gastos inherentes a su mantenimiento, adquisición de insumos y equipamiento deportivo, así como al pago de honorarios de profesores y colaboradores, entre otros.

Que el presente se encuentra contemplado en el Presupuesto de Gastos y Recursos para el período 2026, conforme a la Ordenanza N° 627 de fecha 04 de diciembre de 2025.

Que, en tal sentido, resulta oportuno y conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal establezca un subsidio mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$890.000,00), en función de la situación económica general y presupuestaria municipal.

Que el monto mensual establecido podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal en función de la situación económica y presupuestaria;

POR ELLO:

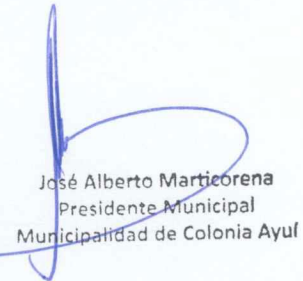
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): OTÓRGUESE a partir del mes de marzo de 2026 y en forma mensual y consecutiva durante el corriente año, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$890.000,00) al “Club Atlético 9 de Julio”, destinado a solventar gastos de mantenimiento, adquisición de insumos y equipamiento deportivo, honorarios de profesores y colaboradores, entre otros, conforme a los considerandos precedentes.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

El monto establecido podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal en función de la situación económica y presupuestaria.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 051/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 304 de fecha 25 de junio de 2010, y la Ordenanza N° 124 – Estatuto del Empleado Municipal de Colonia Ayuí, de fecha 25 de agosto de 2004, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304 establece en su artículo 2° que todo agente de planta permanente percibirá, cada cuatro (4) años, la categoría inmediata superior a la que reviste, configurando un proceso de recategorización automática.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal disponer el otorgamiento de la categoría inmediata superior al personal de planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí cuyas categorías se encuentren comprendidas entre la 2 y la 10 del escalafón municipal, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que resulta necesario instruir a la Contaduría Municipal a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en la liquidación de haberes y registración administrativa.

Que el Presidente Municipal dicta el presente en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y sus modificatorias.

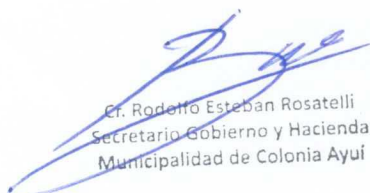
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

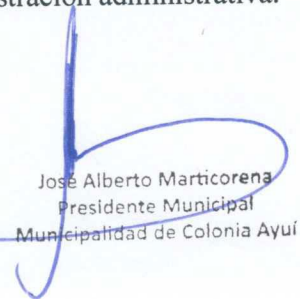
DECRETA

Artículo N° 1): OTORGUESE a partir del mes de abril de 2026, al personal de planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí que revista en las categorías 2 a 10 del escalafón municipal, la categoría inmediata superior a la que actualmente ostenta, en cumplimiento de la Ordenanza N° 304.

Artículo N° 2): INSTRÚYESE a la Contaduría Municipal a efectuar las adecuaciones correspondientes en materia de liquidación de haberes y registración administrativa.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí





José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí




Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 3): COMUNIQUESE, notifíquese a las áreas municipales pertinentes, incorpórese a los legajos personales de los agentes alcanzados y archívese.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 052/2026

VISTO:

Los Decretos Municipales N° 004/2025 y 023/2025; la Ordenanza N° 124 Estatuto Empleado Municipal de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:


Que, mediante el Decreto N° 004/2025 se dispuso el nombramiento de **Javier Alejandro ORTIZ**, DNI. N° 36.599.880 en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124 y por el Decreto N° 023/2025 se le otorgó un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), en concepto de “Adicional Área Deportes”.-

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza referenciada emanan.

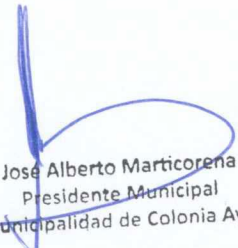
Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto Municipal N° 004/2025, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por el agente.

Que, el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo el agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente al Sr. **Javier Alejandro ORTIZ**, DNI. N° 36.599.880, domiciliado en calle 10 de diciembre 343, de Colonia Ayuí.

Que, asimismo, el agente se encuentra cumpliendo sus funciones y tareas con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna, es por ello que se entiende oportuno continuar con el adicional no remunerativo ni bonificable otorgado en concepto de “Adicional Área Deportes” por el monto de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), que venía percibiendo el agente, mientras perdure la ocupación en tal tarea.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. **Javier Alejandro ORTIZ**, DNI. N° 36.599.880, domiciliado en calle 10 de diciembre 343, de Colonia Ayuí., en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de Abril del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): DISPONESE la continuidad del Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el Sr. Javier Alejandro ORTIZ, DNI. N° 36.599.880, otorgado mediante Decreto Municipal N° 023/2025 en concepto de “Adicional Área Deportes” por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) mientras perdure la ocupación en el cargo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.


Artículo N° 3): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 053/2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 003/2025, la Ordenanza N° 124 Estatuto Empleado Municipal de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado decreto se dispuso el nombramiento de **Tisiana Magalí MIÑO**, DNI. N° 42.801.708 en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124 y se le otorgó un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), en concepto de “Adicional Personal de Limpieza”.-


Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza referenciada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto Municipal N° 003/2025, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por el agente.


Que, el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo el agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente a la Sra. **Tisiana Magalí MIÑO**, DNI. N° 42.801.708, domiciliada a estos efectos en calle Roma sur S/N, de Colonia Ayuí.-

Que, asimismo, la agente se encuentra cumpliendo sus funciones y tareas con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna, es por ello que se entiende oportuno aumentar el adicional no remunerativo ni bonificable otorgado en concepto de “Adicional Personal de Limpieza” al monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), a partir del mes de Abril del corriente, mientras perdure la ocupación en tal tarea.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento de la Sra. **Tisiana Magalí MIÑO**, DNI. N° 42.801.708, domiciliada a estos efectos en calle Roma sur S/N, de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de Abril del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del mes de abril del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe la Sra. **Tisiana Magalí MIÑO**, DNI. N° 42.801.708, otorgado en concepto de “Adicional Personal de Limpieza” se establezca en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) mientras perdure la ocupación en el cargo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.


Artículo N° 3): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 054/2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 005/2025, la Ordenanza N° 124 Estatuto Empleado Municipal de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado decreto se dispuso el nombramiento de **Mónica Cecilia GRANDOLI**, DNI. N° 30.213.261 en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124 y se le otorgó un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), en concepto de “Adicional Mesa de Entradas”.-

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza referenciada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto Municipal N° 005/2025, el cual genera la obligación a este Departamento Ejecutivo Municipal de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por el agente.

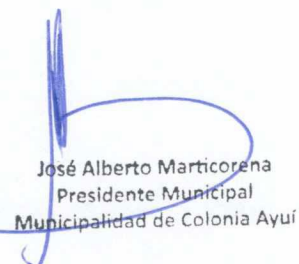
Que, el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón de lo estipulado por la Ordenanza N° 124 en su Art. 5, habiendo el agente reunido el requisito de prestación de servicio efectivo y continuado de un año, otorgar la planta permanente a la Sra. **Mónica Cecilia GRANDOLI**, DNI. N° 30.213.261, domiciliada S/Calle S/N, Barrio 16 viviendas, Casa 15, de Colonia Ayuí.-

Que, asimismo, la agente se encuentra cumpliendo sus funciones y tareas con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna, es por ello que se entiende oportuno aumentar el adicional no remunerativo ni bonificable otorgado en concepto de “Adicional Mesa de Entradas” al monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), a partir del mes de Abril del corriente, mientras perdure la ocupación en tal tarea.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento de la Sra. **Mónica Cecilia GRANDOLI**, DNI. N° 30.213.261, domiciliada S/Calle S/N, Barrio 16 viviendas, Casa 15, de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de Abril del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del mes de abril del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe la Sra. **Mónica Cecilia GRANDOLI**, DNI. N° 30.213.26, otorgado en concepto de “Adicional Mesa de Entradas” se establezca en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) mientras perdure la ocupación en el cargo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.


Artículo N° 3): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 055/2026

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Profesionales a celebrarse con el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la necesidad de continuar con el plan de mantenimiento y monitoreo del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales, para el período 2026 este D.E.M. de Colonia Ayuí tiene previsto proseguir con los proyectos, como así también efectuar otros nuevos, para lo que requiere de un profesional especializado en la materia, sin perjuicio de aquellos que pudieran surgir en el devenir del año calendario.

Que, por tal motivo se considera procedente la contratación del Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, domiciliado en calle Mateo Araujo N° 678 de la ciudad de Concordia, quien ya fuera contratado con anterioridad, y llevará adelante en esta localidad de Colonia Ayuí un Plan de Saneamiento Integral, que comprende un sistema de control, mantenimiento y monitoreo de lagunas de estabilización de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, permitiendo asegurar su funcionamiento en óptimas condiciones.

Que el profesional desarrollará exclusivamente las tareas para las cuales será contratado, por un plazo determinado, no adquiriendo estabilidad como empleado público.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar la celebración del contrato de locación de servicios profesionales.

POR ELLO:

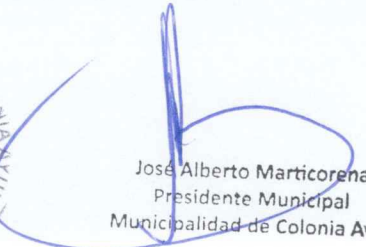
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPÓNESE la celebración de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales con el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330,


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Matrícula N° 41301, domiciliado en calle Mateo Araujo N° 678 de la ciudad de Concordia, en los términos y condiciones que se establecerán en el respectivo instrumento, a partir del 01 del mes de abril del 2026 y hasta el 30 de noviembre del corriente año, conforme a lo expuesto en los considerandos.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 056/2026

VISTO:

La necesidad de contar con talleres gratuitos de cultura que enseñen diferentes actividades a los niños/as e hijos/as de vecinos de esta ciudad de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la voluminosidad de tareas a realizar y de los niños y niñas que asistían a los diferentes talleres culturales que brindaba este Departamento Ejecutivo Municipal en años anteriores, se entiende necesario realizar nuevas contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria, con el fin de dar continuidad a dichas actividades.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar a los profesores de talleres culturales VERSALLI, Betina Rocio DNI: 37.567.721 con domicilio en calle Rca. De Entre Ríos N° 61 de Colonia Ayuí; con el Profesor de Danzas Nativas GOMEZ, Jaime Exequiel DNI: 39.028.983 con domicilio en Ituzaingó N° 4435 de Concordia; con la Profesora de Danza Jazz VILLALBA, Maria José DNI: 31.724.309 con domicilio en calle Artigas N° 52 de Colonia Ayuí; y con el Profesor de Artes Visuales MONZON, Nicolás DNI: 41.044.755 con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 78 de Colonia Ayuí.


Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo por lo que debe dictarse la correspondiente disposición.

POR ELLO:

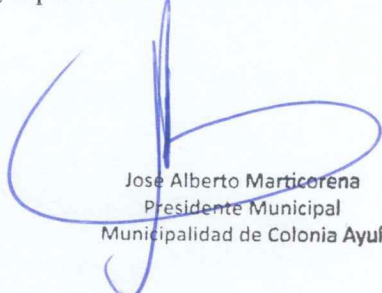
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Profesora de Danzas Folkloricas Argentinas VERSALLI, Betina Rocio DNI: 37.567.721 con domicilio en calle Rca. De Entre Ríos N° 61 de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2026 y


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

hasta el día 30 de junio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

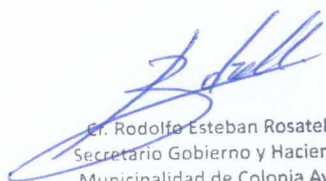
Artículo N° 2): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Profesor de Danzas Nativas GOMEZ, Jaime Exequiel DNI: 39.028.983 con domicilio en Ituzaingó N° 4435 de Concordia; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2026 y hasta el día 30 de junio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

Artículo N° 3): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Profesora de Danza Jazz VILLALBA, Maria José DNI: 31.724.309 con domicilio en calle Artigas N° 52 de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2026 y hasta el día 30 de junio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.


Artículo N° 4): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Profesor de Artes Visuales MONZON, Nicolás DNI: 41.044.755 con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 78 de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2026 y hasta el día 30 de junio inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

Artículo N° 5): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 6): DE FORMA.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 31 de marzo de 2026

DECRETO N° 057/2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Bella, Yolanda María DNI: 25.986.261 y la necesidad de dar respuesta y asistencia a las personas más vulnerables y necesitadas de la Colonia, específicamente a nuestro vecino el Sr. GABRIEL POOS DNI: 37.565.289; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. GABRIEL POOS DNI: 37.565.289 es un joven de 32 años de edad con discapacidad Sordo Ceguera, a quien durante el año 2024 y 2025 se le realizó un abordaje integral sobre su discapacidad del Sr. Poos, con el fin de posibilitar y mejorar su comunicación mediante sistema dactilológico o la dactilología utilizando los dedos de las manos para transmitir información.

Que, este año 2026 su madre Bella, Yolanda Maria DNI: 25.986.261, ha solicitado una colaboración para abonar los gastos que insumiría la contratación de un acompañante.

Que, asimismo, la Sra. Bella, entiende que en caso de que este Municipio considere pertinente brindarle una colaboración, se contrate a la Sra. Helber, Silvina Valeria DNI: 24.218.317 quien ha sido acompañante del joven anteriormente y en quien confía plenamente en su labor.

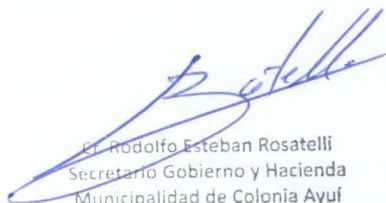
Que, mediante informe socioeconómico realizado por la Lic. En Trabajo Social, Lic. Julieta Touliet, se deja plasmado la vulnerabilidad de esta familia.

Que, en razón de ello, y del conocimiento personal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en consideración por recomendación de la Sra. Bella, por la magnitud y necesidad del caso, se estima pertinente contratar de manera temporal a la Sra. HELBER, SILVINA VALERIA DNI: 24.218.317, Interprete de Legua de Señas.

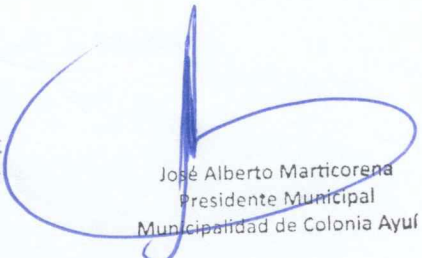
Que, el personal contratado desarrollará exclusivamente las tareas acordadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. HELBER, SILVINA VALERIA DNI: 24.218.317 con domicilio en calle República del Paraguay N° 446, Interprete de Legua de Señas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de abril del 2026 y hasta el día 30 de noviembre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí